

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y porcino de El Alamo, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 106, de 5 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.581)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cangas de Narcea, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreledones, Galapagar, Collado, Villalba, Alpedrete y Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.591) (A.—13.581)

Capitanía General de la Primera Región

ESTADO MAYOR

Primera Sección

INSTRUCCION

SOBRE CAMBIOS DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LOS RESERVISTAS

Con el fin de regular adecuadamente el procedimiento seguido para que las Zonas, Cuerpos y Alcaldes o Comandantes Militares tengan conocimiento de los cambios de residencia de los reservistas, y unificar los sistemas hoy en vigor, en

lo sucesivo se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Los individuos sujetos al servicio militar en situación de reserva podrán cambiar de residencia o domicilio sin previa autorización militar.

2.ª Para disfrutar de los beneficios del artículo precedente, los reservistas deberán notificarlo por escrito o verbalmente a la Zona de Movilización, si residen en capitales de provincia; al Comandante Militar, cuando residan en Plazas en que, sin ser capitales de provincia, exista dicha Autoridad, y a los Alcaldes de su demarcación municipal y Zonas de R. y Movilización de su provincia, cuando residan en pueblos y localidades que no exista Zona ni Comandante Militar.

3.ª Los interesados harán las notificaciones verbales o escritas dentro del plazo de un mes de verificado el cambio, ante las Autoridades ya indicadas; bien de la antigua o de la nueva residencia.

Los Comandantes Militares y Alcaldes comunicarán dichos cambios, en el plazo máximo de quince días, a la Zona de su provincia.

La Zona, en cuanto tenga conocimiento del cambio, lo notificará, siempre, a la Zona de la otra provincia, y el Alcalde o Comandante Militar de la suya, de donde saliera o adonde fuera a residir el interesado, si así procediera por no haber recibido estas Autoridades notificación directa del cambio de residencia, y a fin de que puedan sentar en su Registro de llamada el alta o baja respectiva.

4.ª A los efectos de cambio de destino en movilización, si así corresponde, las Zonas de la residencia antigua y nueva harán las oportunas baja y alta en los Cueros.

5.ª Con el fin de facilitar los trámites de la documentación que originen estos cambios de residencia y de destino, las comunicaciones entre Zonas, Zonas y Cs. M. R., y Cs. M. R. entre si, se harán directamente.

6.ª Los reservistas que cambien de residencia dentro de la misma provincia, o de domicilio dentro de la misma localidad o Ayuntamiento, lo comunicarán al Alcalde o Comandante Militar de su residencia para que éste lo notifique a la Zona, o bien a ésta directamente.

7.ª Los individuos que en sus cambios de residencia no cumplan los requisitos expresados anteriormente, serán sancionados con multas de 50 a 500 pesetas la primera vez y de 100 a 1.000 las siguientes, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si no la abonaran.

8.ª Quedan anuladas las disposiciones dictadas con anterioridad sobre este asunto.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El General Jefe de E. M., Luis R. Valderrama.
(G. C.—2.577)

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Leganés (Madrid)

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de tierras en este término municipal que durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso en este BOLETIN, se pasen por esta Hermandad a fin de percibir el importe de la rastrojera por las tierras de su propiedad; en la inteligencia que los que no efectúen su presentación en el indicado plazo para percibir dicho importe, se entenderá que renuncian a las cantidades que les puedan corresponder, en beneficio de esta Hermandad.

Leganés, 17 de junio de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Antonio García.

(G. C.—2.575) (O.—15.734)

4.ª División Hidrológico-Forestal

EXPROPIACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GASCONES

ANUNCIO

Expedido el libramiento por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Agricultura, para el abono de las 19 fincas expropiadas en el término municipal de Gascones, para su repoblación, y hecho efectivo por el Habilitado don Manuel Martínez González, de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, he tenido a bien señalar para que se verifique dicho pago el día 20 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Gascones.

Y así he dispuesto se publique para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.583) (O.—15.738)

EXPROPIACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA ACEBEDA

ANUNCIO

Expedido el libramiento por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Agricultura para el abono de las dos fincas expropiadas en el término municipal de La Acebeda, para su repoblación, y hecho efectivo por el Habilitado don Manuel Martínez González, de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, he tenido a bien señalar para que se verifique dicho pago el día 20 de julio próximo, a las cinco de la tarde, en el Ayuntamiento de La Acebeda.

Y así he dispuesto se publique para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 22 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.582) (O.—15.739)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de transferencia de créditos para atender a diversas obligaciones del Presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, a los efectos de oír reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Miraflores de la Sierra, a 16 de junio de 1950.—El Alcalde, Dámaso Lorente.

(G. C.—2.586) (O.—15.735)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 17 de junio de 1950.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—2.585) (O.—15.736)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

La subasta del arbitrio de Repeso para el ejercicio de 1950-51 tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 9 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones expuestas al público en el tablón de anuncios de la Secretaría. La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, que habrán de ser presentados una hora antes de proceder a su apertura.

Fuentidueña de Tajo, a 17 de junio de 1950.—El Alcalde accidental, Miguel Olivares.

(G. C.—2.584) (O.—15.737)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 3 de julio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agus-

tin de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto Pesetas	Fianza provisional Pesetas
1	C. C. DE LOECHES A ALCALA DE HENARES, kilómetros 7 al final; ALCALA DE HENARES A PASTRANA, kilómetros 0 al 2,300, y ALCALA DE HENARES A TORRELAGUNA, kilómetros 0 al 1,100.—Pavimentación con aglomerado asfáltico ...	199.997,32	4.000
2	C. C. de ALCALA DE HENARES A PASTRANA.—Pavimentación de los accesos a los Monumentos Nacionales de Alcalá de Henares ...	199.997,84	4.000
3	C. N. DE MADRID A IRUN, kilómetros 38,430 al 40,200.—Reparación mediante bacheo y riego con betún asfáltico «Cut-Back» ...	63.709,18	1.274
4	C. N. DE MADRID A IRUN, kilómetros 67 y 68.—Bacheo y riego con betún asfáltico «Cut-Back» ...	66.882,20	1.338
5	C. N. DE MADRID A CADIZ.—Bacheo con aglomerado asfáltico en los kilómetros 4,000 al 51,000 y bacheo y riego superficial asfáltico en el kilómetro 47 ...	85.940,90	1.719
6	C. N. DE MADRID A VALENCIA.—Bacheo del adoquinado en los kilómetros 18 al 30.	53.414,66	1.068
7	C. C. DE LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA, kilómetros 40,700 al 44,000.—Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico ...	143.369,50	2.867
8	C. C. DE LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA, kilómetros 44,000 al 47,468.—Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico ...	156.552,02	3.131
9	C. C. DE NAVALCARNERO a CHINCHON, kilómetros 21 al 30.—Bacheo con aglomerado asfáltico ...	58.441,38	1.169
10	C. C. DE NAVACERRADA A NAVALCARNERO POR EL ESCORIAL Y BRUNETE, kilómetros 1 al 4,700.—Reparación de explanación y firme ...	138.241,03	2.765
11	C. C. DE NAVACERRADA A NAVALCARNERO POR EL ESCORIAL Y BRUNETE, kilómetros 47,200 al 49.—Reparación del firme con riego superficial asfáltico ...	78.646,68	1.573
12	C. C. DE ALCORCON A PLASENCIA, kilómetros 58 al 60.—Reparación del firme con riego superficial asfáltico ...	128.108,40	2.562
13	C. C. DE CIRCUNVALACION A MADRID (Vicalvaro a Vallecas), kilómetros 1 al 3,250.—Reparación de explanación y firme.	177.757,22	3.555

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte del resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda, a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y media horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá

declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, el día 4 de julio próximo, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1950.—El ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.580) (O.—15.731)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vicalvaro.—Año de 1945
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispues-

to el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Núm. 92. Pablo Lozano Ponce de León.—Una finca rústica al polígono 13,

parcela 108, destinada a regadío cereal, al sitio Zabala. Tiene una superficie de 2 hectáreas 12 áreas 43 centiáreas, y un líquido imponible de 2.086,06 pesetas. Linda: al Norte, con Esteban Hernández; al Este, con Esteban Fernández; al Sur, con el camino de Pavones, y al Oeste, con Esteban Hernández. Débitos, 1945-49.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.904)

Pueblo de Vicalvaro.—Año de 1946 Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Núm. 1. Herederos de Julio Aguirre Díaz.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 83, destinada a secano cereal, al sitio de Marroquina. Tiene una superficie de una hectárea 87 áreas 15 centiáreas, y un líquido imponible de 185,28 pesetas. Linda: al Norte, con Félix Mazario y Ruiz; al Este, con Marqués de Caramonte; al Sur, con María Dolores Bruguera y José Glora y Florenza, y al Oeste, con Esteban Hernández Martínez y otros. Débitos, 1946-49.

Núm. 2. María Aguirre Díez.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 165, destinada a secano cereal, al sitio de El Barrizal. Tiene una superficie de 72 áreas 98 centiáreas, y un líquido imponible de 50,36 pesetas. Linda: al Norte y Este, con viuda de Alberto Bosch, y al Sur y Oeste, con Ricardo Fábregas Alcolea. Débitos, 1946-49.

Núm. 5. Herederos de Miguel Albarrán.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 199, destinada a secano cereal. Tiene una superficie de 67 áreas 44 centiáreas y un líquido imponible de 87 pesetas. Linda: al Norte, con Viuda de Castillejos; al Este, con término de Vallecas; al Sur, con marqués de Cartago, y al Oeste, con Félix Beltrán de Lis. Débitos, 1946-47.

Núm. 7. Miguel Albarrán Hernández.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 100, destinada a cereal, al sitio de Cerro Moro. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte y Este, con la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur, con Juana Verdes Montenegro, y al Oeste, con camino de la Cuerda. Débitos, 1946-47.

Núm. 21. Sucesores de Pedro Bolarios.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 175, destinada a secano cereal, al sitio de Tejar del Torero. Tiene una superficie de 2 hectáreas 71 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 187,40 pesetas. Linda: al Norte, con camino Alto; al Este, con viuda de Alberto Boch; al Sur, con Mateo López Sánchez, y al Oeste, con arroyo de la Elipa. Débitos, 1946-49.

Núm. 22. Herederos de Antonio Boluyllon.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 104, destinada a secano cereal, al sitio de camino del Castillejo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con Ermitas López y López; al Este, con herederos de Antonio Boluyllon; al Sur, con término de Vallecas, y al Oeste, con José Martínez López y Félix Beltrán de Lis. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 72, destinada a secano cereal, al sitio de Cuqueña. Tiene una superficie de una hectárea 60 centiáreas, y un líquido imponible de 129,77 pesetas. Linda: al Norte, con vereda del Castillejo; al Este, con Josefa Durañona y Hermanos; al Sur, con término de Vallecas, y al Oeste, con Mariano Rodríguez Torres. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 180, destinada a secano cereal, al sitio de Castillejo. Tiene una superficie de 88 áreas 5 centiáreas, y un líquido imponible de 113,58 pesetas. Linda: al Norte, con vereda del Castillejo; al Este, con Francisco Martínez López; al Sur, con término de Vallecas, y al Oeste, con Josefa Durañona y Hermanos. Débitos, 1946-49.

Núm. 24. Francisco Brualta Entanza.—Una finca rústica al polígono 10, parcela 19, destinada a secano cereal, al sitio de Casa de Don Toribio. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Aragón; al Este, con Francisco Joaquín Lamarca; al Sur, con Félix Mazario, y al Oeste, con Jacinto de Madrid-Dávila. Débitos, 1946-49.

Núm. 25. Herederos de José Bruno Olave.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 6, destinada a erial a pastos, al sitio de El Monte. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de José Bruno Olave; al Este, con La Felguera, S. A., y José Aristegui; al Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, con Remedios López Martínez y Juan Sevillano. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 7, destinada a erial, al sitio de El Monte. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 35,61 pesetas. Linda: al Norte, con otra de esta hacienda; al Este, con José María Díaz; al Sur, con otra de esta hacienda, y al Oeste, con senda.

Núm. 29. Capellanía de Baró.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 32, destinada a secano cereal, al sitio de Veguilla. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 168,63 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Sevillano; al Este, con Lehideva Abisinia, S. A.; al Sur, con Juana Bonatán Lavit, y al Oeste, con ferrocarril a Zaragoza. Débitos, 1946-49.

Núm. 55. Andrés García.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 23, destinada a eras, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de 19 áreas 97 centiáreas, y un líquido imponible de 14,41 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de José Maján; al Este, con Mariano de Juez; al Sur, con camino de San Fernando a Ribas, y al Oeste, con Antonio Moreno. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 15, destinada a secano cereal. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 11,84 pesetas. Linda: al Norte, con camino de San Fernando; al Este, con Antonio Moreno; al Sur, con José Maján, y al Oeste, con Antonio Moreno. Débitos, 1946-49.

Núm. 55. Andrés García.—Otra finca rústica al polígono 1, parcela 7, destinada a secano cereal, al sitio de Valdevivar. Tiene una superficie de 17 áreas 10 centiáreas, y un líquido imponible de 7,90 pesetas. Linda: al Norte, con Romualdo Cumplido García; al Este, herederos de José Maján; al Sur, con herederos de José Maján, y al Oeste, con Antonio Moreno. Débitos, 1946-49.

Núm. 67. Angel Gómez.—Una finca rústica al polígono 10, parcela 15, destinada a secano cereal, al sitio Puente Robadero. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 110,42 pesetas. Linda: al Norte, con carretera; al Este, con Asunción Sanz Mocete; al Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, con Félix Mazario Ruiz y la Compañía Madrileña de Urbanización. Débitos, 1946-49.

Núm. 72. Julio Jiménez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 175, destinada a secano cereal primera, al sitio Calderera. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 16,86 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores García Conde; al Este, con Juan Antonio Gómez Aravaca; al Sur, con camino de la Virgen, y al Oeste, con Ermitas López López. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 4, parcela 178, destinada a secano cereal, al sitio Calderera. Tiene una superficie de 28 áreas 53 centiáreas, y un líquido imponible de 56,20 pesetas. Linda: al Norte, con Dolores García Conde; al Este, con camino de Ribas; al Sur, con Dolores García Conde, y al Oeste, con Francisco Martínez. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 9, destinada a secano cereal, al sitio Aleacer. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 50,59 pesetas. Linda: al Norte, con camino Vano; al Este, con Pedro Escarbasiere; al Sur, con duque de Sevillano, y al Oeste, con duque de Sevillano. Débitos, 1946-49.

Núm. 74. Antonio Herrera y Compañía.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 183, destinada a secano cereal, al sitio Estación. Tiene una superficie de 81 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 159,96 pesetas. Linda: al Norte, con condesa Vega del Pozo y explanada Estación; al Este, con camino de la Casilla; al Sur, con camino de la Barca, y al Oeste, con vereda de los Cabestros. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 186, destinada a secano cereal primera, al sitio Estación. Tiene una superficie de 27 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 54,29 pesetas. Linda: al Norte, con Sabino Galán; al Este, con Santos Franco Bravo; al Sur, con camino de la Barca, y al Oeste, con Antonio Herrera y Compañía. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 187, destinada a secano cereal primera, al sitio de Estación. Tiene una superficie de 37 áreas 02 centiáreas, y un líquido imponible de 72,93 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Madrid; al Este, con Santos Franco Bravo; al Sur, con Sabino Galán, y al Oeste, con ferrocarril de Zaragoza. Débitos, 1946-49.

Núms. 82 y 83. Catalina y Victoria López Fuentes.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 122, destinada a riego motor, al sitio Cuqueña. Tiene una extensión de 2 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas, y un líquido imponible de 3.240,47 pesetas. Linda: por el Norte, con Julián García Ruiz y Francisco Martínez López; al Este, con Juan y Eugenio Rueda Uceda; al Sur, con Carmen López Fernández e Isidro Montero, y al Oeste, con Fausto Dóñez Huete Huertas. Débitos, 1946-49.

Núm. 93. Alfredo Madrid Dávila.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 91, destinada a secano cereal, al sitio Alcacer. Tiene una extensión de 30 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 59,65 pesetas. Linda: al Norte, con población; al Este, con el conde de Torralba; al Sur, con camino de Ronda, y al Oeste, con Teófilo González Sanz. Débitos, 1946-49.

Núm. 98. Marqués de la Torrecilla.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 76, destinada a secano cereal, al sitio de Carrantona. Tiene una extensión o superficie de 39 áreas 11 centiáreas, y un líquido imponible de 77,05 pesetas. Linda: al Norte, con Deogracias Santos Herráez y dos más; al Este, con senda; al Sur, con Juan Pablo Merino y hermanos, y al

Oeste, con Emilio Gómez Casado e Isidro Montero. Débitos, 1946-49.

Núm. 100. Juan Francisco Martín García.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 194, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Cuqueña. Tiene una superficie de 49 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 63,93 pesetas. Linda: al Norte, con vereda del Castillejo; al Este, con Santos Franco Bravo; al Sur, término de Vallecas, y al Oeste, con Duquesa de Rivas. Débitos, 1946-49.

Núm. 108. José Manuel Mazario Góngolas.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 93, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Calienta Pajares. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 84,74 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Rodríguez de Torres; al Este, con Carlos Ocaña López; al Sur, con Mateo López Sánchez, y al Oeste, con Jacinto Madrid Dávila. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 16, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Tacona. Tiene una superficie de una hectárea 39 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de 96,47 pesetas. Linda: al Norte, con José Manuel Mazario Góngolas, y María Dolores Bruguera Medina; al Este, con marqués de Claramonte; al Sur, con Beatriz Aravaca Martínez, y al Oeste, con Esteban Hernández Martínez y otros. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 17, destinada a secano cereal, al sitio de Tacona. Tiene una superficie de una hectárea 56 áreas 93 centiáreas, y un líquido imponible de 108,28 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Claramonte; al Este, con Beatriz Aravaca; al Sur, con Dehesa de Moratalá, y al Oeste, con Santos Franco y María Dolores Bruguera. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 73, destinada a secano cereal tercera, al sitio de camino Alto. Tiene una superficie de una hectárea 08 áreas y 42 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 74,81. Linda: al Norte, con camino Alto; al Este, con Félix Mazario, Ruiz; al Sur, con marqués de Claramonte, y al Oeste, con Félix Beltrán de Lis. Débitos, 1946-49.

Núm. 112. Francisco Molina López.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 343, destinada a secano cereal, al sitio de Cañaveril. Tiene una superficie de una hectárea 05 áreas y 57 centiáreas, y un líquido imponible de 72,84 pesetas. Linda: al Norte, con Pilar Beltrán de Lis; al Este, con duquesa de Rivas; al Sur, con duquesa de Rivas, y al Oeste, con José Donato Barral. Débitos, 1946-49.

Núm. 114. Alejandro Montero Madrid Dávila.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 167, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Cruz de la Mesa. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas, y un líquido imponible de 89,93 pesetas. Linda: al Norte, con Trifón Esteban Garrido; al Este, con Trifón Esteban Garrido; al Sur, con camino de la Barca, y al Oeste, con Trifón Esteban Garrido y Ermitas López y López. Débitos, 1946-49.

Núm. 114. Alejandro Montero Madrid Dávila.—Otra finca rústica al polígono 3, parcela 232, destinada a secano cereal, al sitio de Charquilla. Tiene una superficie de 82 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 162,09 pesetas. Linda: al Norte, con Sara Seguer Aravaca; al Este, con Juana Boutan David; al Sur, con Eduardo y Julián García, y al Oeste, con José Donato Barral Balsa. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 301, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Arcaçel. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 36,66 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Galeote; al Este, con Carmen López y Romualdo Aravaca; al Sur, con Juan Sevillano y Pablo Vacas, y al Oeste, con camino de Ambroz. Débitos, 1946-49.

Núm. 116. Antonio Moreno.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 24, destinada a eras, al sitio Valdeivar. Tiene

una superficie de 22 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 44,96 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Carmona; al Este, con Andrés García; al Sur, con Dolores Lencina López, y al Oeste, con Felipe Carmona. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 39, destinada a secano cereal, tercera, al sitio camino de Ribas. Tiene una superficie de dos hectáreas 05 áreas 44 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 141,76. Linda: al Norte, con el Estado y camino; al Este, con Laura Figueroa Oncill; al Sur, con el Estado, y al Oeste, con el Estado. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 41, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Amarguilla. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 118,13 pesetas. Linda: al Norte, con el Estado; al Este, con Laura Figueroa Oncill; al Sur, con el Estado, y al Oeste, con Dolores Sanz Rodríguez. Débitos, 1946-49.

Núm. 119. Anselmo Muñoz.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 54, destinada a secano cereal, al sitio de camino Viejo. Tiene una superficie de 62 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Benito Sanz y Eduardo Olivar; al Este, con Agueda Martínez; al Sur, con camino Viejo, y al Oeste, con duquesa de Sevillano y Santos Franco. Débitos, 1946-48.

Núm. 127. Mariano O'Donnell.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 234, destinada a secano cereal, al sitio de Oliva. Tiene una superficie de una hectárea 75 áreas 22 centiáreas, y un líquido imponible de 345,18 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Martínez López; al Este, con Mercedes Sanz Rodríguez; Sur, Dolores García Conde, y Oeste, con Isidro Montero Lencia. Débitos, 1946-49.

Núm. 128. María Oneca Ruiz.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 330, destinada a secano cereal, al sitio de Pozo de la Nieve. Tiene una superficie de 3 hectáreas 53 áreas 81 centiáreas, y un líquido imponible de 244,13 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Coslada; al Este, con Nuevo Madrid, S. A., y Pedro Gárate Pérez; al Sur, con Nuevo Madrid, S. A., y Dolores Najera, y Oeste, con Francisco Martínez López. Débitos, 1946-48.

Núm. 129. Herederos de Juan Palomino.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 107, destinada a R. V. y tejar, al sitio de arroyo Abroñigal. Tiene una superficie de una hectárea 79 áreas 61 centiáreas, y un líquido imponible de 894,40 pesetas. Linda: por el Norte, con Cándido Sanz, Esteban Hernández Martínez; al Este, con arroyo de la Media Ligua; al Sur, con Esteban Hernández Martínez, y al Oeste, con arroyo Abroñigal. Débitos, 1946-49.

Núm. 132. Máximo Pedro Barahona.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 6, destinada a secano cereal, al sitio de Valdorios. Tiene una superficie de 85 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 168,64 pesetas. Linda: al Norte, con Ramón Casañal; al Este, con Luisa García Conde; al Sur, con Santos Franco y conde de Torralba, y al Oeste, con la S. A. Comercial Mediterránea y otro. Débitos, 1946-48.

Núm. 135. Herederos de Francisco Pinilla.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 32, destinada a cereal, al sitio Ahijones. Tiene una superficie de una hectárea 11 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 76,73 pesetas. Linda: al Norte, con Cándido Sanz; al Este y Sur, con Trinidad y Dolores Hernández, y al Oeste, con camino de Vallecas. Débitos, 1946-49.

Núm. 137. Salustiano Pinilla.—Una finca rústica al sitio camino de la Torre, en el polígono 4, parcela 237, destinada a R. noria. Tiene una superficie de 22 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 224,10 peseta. Linda: al Norte, con Salustiano Pinilla; al Este, con Segundo Baquedano Enguita; al Sur, con camino de la Torre, y al Oeste, con herederos de Víctor Pérez Martín. Débitos, 1946.

Otra finca rústica en el polígono 4, parcela 243, destinada a secano cereal, segunda, al sitio camino de la Torre. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Ribas; al Este, con Viuda de Juan Murcia; al Sur, con camino de la Virgen, y al Oeste, con Segundo Baquedano Enquitas. Débitos, 1946.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 70, destinada a secano cereal, segunda, al sitio Valdelacierva. Tiene una superficie de una hectárea 02 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 132,51. Linda: al Norte, con Mateo López Sánchez; al Este, con carretera; al Sur, con Félix Beltrán de Lis y Carlos Ocaña, y al Oeste, con Juan Sevillano. Débitos, 1946.

Núm. 149. Josefa Ruiz Soravilla.—Una finca rústica al sitio de camino de Ambroz, polígono 7, parcela 300, destinada a secano cereal. Tiene una superficie de 52 áreas 74 centiáreas, y un líquido imponible de 68,03 pesetas. Linda: al Norte, con término de Coslada; al Este, con camino de Coslada; al Sur, con Catalina y Victoria López, y al Oeste, con Teófilo González Sanz. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica en el polígono 7, parcela 302, destinada a secano cereal, segunda, al sitio La Pelada. Tiene una superficie de 37 áreas 09 centiáreas, y un líquido imponible de 47,85 pesetas. Linda: al Norte, con término de Coslada; al Este, con Teófilo González Sanz; al Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, con Felipe de Segovia Pariente. Débitos, 1946-49.

Núm. 151. Casimiro Sáinz.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 3, destinada a secano cereal, al sitio Valdebernardo. Tiene una superficie de 21 áreas 32 centiáreas, y un líquido imponible de 27,50 pesetas. Linda: al Norte, con Dionisio Roldán; al Este, con Carmen López; al Sur, con término de Vallecas, y al Oeste, con ferrocarril M. Z. A. Débitos, 1946-48.

Núm. 154. León Santos Pascual.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 55, destinada a secano cereal, al sitio de Valdebernardo. Tiene una superficie de una hectárea 64 áreas 51 centiáreas, y un líquido imponible de 212,22 pesetas. Linda: al Norte, con María Dolores Bruguera Medina y Jacinto Lozano; al Este, con senda de los Basares; al Sur, con término de Vallecas, y al Oeste, con María de los Dolores Bruguera Medina. Débitos, 1946-48.

Núm. 156. Asunción y Felisa Sanz.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 9, destinada a secano cereal, primera, al sitio camino de Ambroz. Tiene una superficie de una hectárea 54 áreas 08 centiáreas, y un líquido imponible de 109,97 pesetas. Linda: al Norte, con marqués de Villafrañca; al Este, con marqués de Villafrañca; al Sur, con José Barral, y al Oeste, con Bruno López. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 169, destinada a secano cereal, segunda, al sitio vereda de Butrón. Tiene una superficie de 57 áreas 06 centiáreas, y un líquido imponible de 26,32 pesetas. Linda: al Norte, con la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este y Sur, con Jacinto de Madrid Dávila, y al Oeste, con vereda de Butrón. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 4, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Butrón. Tiene una superficie de 2 hectáreas, y un líquido imponible de 138 pesetas. Linda: al Norte, con la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, con carretera de Ajalvir; al Sur, con Ricardo Franco Sanz, y al Oeste, con camino de Castilleja. Débitos, 1946-49.

Núm. 161. Felisa Sanz Mocete.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 193, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de La Pelada. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 33,13 pesetas. Linda: al Norte, con Cándido Sanz; al Este, con la Compañía Madrileña de Urbanización; al Sur, con María Verdes Montenegro e Isaias López, y al Oeste, con Carlos Ocaña López. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 318, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de arroyo Cantarranas. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 33,13 pesetas. Linda: al Norte, con término de Coslada; al Este, con Carmen Verdes Montenegro; al Sur, con Mariano Sanz Rodríguez, y al Oeste, con Manuel Verdes Montenegro. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 13, destinada a secano cereal, al sitio Vega. Tiene una superficie de 47,25 áreas. Linda: al Norte, con duquesa de Sevillano; al Este, con camino de Canillejas; al Sur, con duquesa de Sevillano y otro, y al Oeste, con María Sevillano. Débitos, 1946-49.

Núm. 176. Juan Verdes Montenegro.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 28, destinada a secano cereal, primera y tercera, al sitio de Veguillas. Tiene una superficie de una hectárea 62 áreas 64 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 265,82. Linda: al Norte, con ferrocarril a Zaragoza; al Este, con Eusebio Puebla; al Sur, con Félix Mazario Ruiz y José Barral, y al Oeste, con Paula Barta. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 71, destinada a secano cereal, segunda, al sitio Valdorios. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 14,72 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid, S. A.; al Este, con carretera; al Sur, con Ignacio García Boutón, y al Oeste, con camino. Débitos, 1946-49.

Otra finca urbana al polígono 11, parcela 101, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de La Jacona. Tiene una superficie de 62 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de 43,31 pesetas. Linda: al Norte, con Mateo López Sánchez; al Este, con Dolores García Conde; al Sur, con camino Bajo, y al Oeste, con Mateo López Sánchez. Débitos, 1946-49.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 137, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio Calienta Pajares. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 67,80 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Bernardina Muñoz; al Este, con marquesa de Villamejor; al Sur, con Carlos Ocaña López, y al Oeste, con Jacinto Madrid Dávila. Débitos, 1946-49.

Núm. 178. Herederos de Rafael Villa.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 67, destinada a secano cereal, al sitio carretera de la Plata. Tiene una superficie de 53 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 69,33 pesetas. Linda: por el Norte, con Santos Pascual León; al Este, con Manuel Verdes; al Sur, con Félix Mazario, y al Oeste, con Carmen López. Débitos, 1946-49.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 20 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad en la R. E. N. F. E., contra Enrique Romera Rojas, sobre propuesta de despido, se cita por la presente al demandado don Enrique Romera Rojas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día diez de julio próximo, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, pa-

rándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Enrique Romera Rojas, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(I.—610)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Sagrario Ruiz Lozano, sobre propuesta de despido, se cita por la presente a la demandada doña Sagrario Ruiz Lozano, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día diez de julio próximo, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndola que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándola, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Sagrario Ruiz Lozano, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(I.—609)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Saturnino Carrero Rodríguez de Alba, y bajo el núm. 72, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de marzo de 1950, que clausuró la industria de lechería en Peñuelas, núm. 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.520)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Moisés Soria Miguel y otros, y bajo el núm. 71, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 5 de abril de 1950, que denegó a los recurrentes aumento de sueldo base para mantener la diferencia que exige su superioridad jerárquica sobre los Inspectores de Celadores de Marcados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.522)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Prensa Castellana, S. A., y bajo el

número 88, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de marzo de 1950, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.523)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Federico Curt y Amérigo, como gerente del Patronato de Casas de la Armada, y bajo el núm. 75, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de enero de 1950, que desestimó la reclamación del Patronato recurrente referente a arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.524)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Hijos de Regino Rodríguez», Sociedad Anónima, y bajo el núm. 48, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 17 de enero de 1950, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente del arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.517)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público que a este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, ha correspondido por reparto instancia suscrita por don Manuel Tolosa Sanchiz, mayor de edad, casado, médico, de esta vecindad, en la que al amparo de lo establecido en el artículo sesenta y nueve del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, solicita se le autorice para la adición y modificación de su apellido paterno en el sentido de unirse al de Latour, de forma que sus totales apellidos serían «Tolosa-Latour» Sanchiz, y se previene que pueden presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, con relación a esa solicitud, dentro del plazo perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—13.576)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido por «Talcha», S. A., contra don Julió Martín Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, una radiogramola-bar, marca «Invicta», embargada al deudor, cuya subasta tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno

Segundo

Que para tomar parte en ella habrán de depositar previamente seiscientas setenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el actual depositario de los bienes que se subastan es don Juan Martín Fraile, domiciliado en la calle de Ponzano, número cuarenta y cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José de Mollinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—13.574)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Réyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Capida Naudé, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día veinticuatro de julio próximo, a las doce, y por el tipo de ciento doce mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Vicálvaro (Madrid). Una casa, reformada totalmente, que consta de dos plantas para viviendas y una nave o testero en la calle de San Eduardo, número siete. Ocupa el solar una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta pies, también cuadrados, de los que están edificados en planta baja setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y seis pies cuadrados; en primera planta, cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y ocho pies cuadrados, y en nave testero, ciento seis metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. Se distribuye la planta baja en un piso para la nave y tres viviendas de tres, dos y una habitaciones cada una, más la cocina y retrete. La segunda planta va a dividirse en cuatro viviendas, dos compuestas de dos piezas, cocina y retrete, y las otras dos, una pieza, cocina y retrete. Linda: al Sur o fachada, en línea de quince metros, con la calle de San Eduardo; al Este o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con terreno de que fué segregado el que esta finca comprende; al Oeste o izquierda, entrando, en línea de diez metros, con el lote 12 b), y en quince metros, con el lote 12 a), y al Norte o testero, en línea de quince metros, con el lote número 2 a) y b); todos ellos también parcelas segregadas de la finca origen de la que se describe.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de ciento doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.578)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue don Vicente Navarro Reverter Pascual, contra don Marcos Carreras Carreras, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un despacho, compuesto de un buró y vitrina acoplado al mismo, al parecer, de caoba.

Seis sillas tapizadas haciendo juego con el despacho.

Dos medias mesas de caoba y un arcon de madera tallado.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del mismo.

Dichos bienes se encuentran en poder del deudor, en su domicilio, calle de Quintana, número treinta y uno, piso sexto.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—13.573)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don Luis López Yarto Rada, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, en solicitud de que se le autorice la unión de sus apellidos López Yarto, con el fin de poderlo usar así en lo sucesivo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida por don Luis López Yarto Rada cuantos se crean con derecho a ello, lo que deberán verificar ante este Juzgado de primera instancia número diez dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—13.572)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Higinio León Oses, como subrogado en los derechos de don Jerónimo González Alonso, contra don Juan Rodríguez Carrascosa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Solar situado en esta capital, calle de Burgos, número cinco triplicado provisional, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Forma un rectángulo y comprende una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos sesenta y un pies cuadrados y doce decímetros de otro. Linda: al Sur, que es su frente, con la calle de Burgos, en línea de veintidós metros veinte centímetros; por el Este, o medianería derecha, en otra línea de veinte metros, con casa propiedad de Heliodoro Redondo; al Oeste, o medianería izquierda, en línea de veinte metros, con la casa número cinco duplicado de la calle de Burgos, y al testero, o Norte, en otra línea de veintidós metros veinte centímetros, con resto del terreno de que procede, que pertenece a don Modesto Largo.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento diez mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo de que se trata, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—13.575)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Antonio Díaz Muñoz, sobre pago de once mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de doce mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido valorados, varios muebles que constituyen el domicilio de dicho deudor, y varias máquinas, bancos de madera y otras herramientas que constituyen el taller que el referido ejecutado señor Díaz Muñoz tiene en la casa donde habita.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor don Antonio Díaz Muñoz, que tiene su domicilio en la calle de Esparquinas, número cuatro, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—13.579)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Marta Yagüe Martín y don Isidoro de la Plaza Vicente, contra doña Antonia Got San Martín, para la efectividad de un préstamo de doscientas veinte mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la cuarta parte indivisa, hipotecada en garantía de dicho préstamo, de la siguiente finca:

Urbana.—En esta capital, conocida por «Teatro de Eslava», en la calle del Pasadizo de San Ginés, señalada con el número tres de la manzana trescientos ochenta y siete, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occidente. Consta de dos plantas; la baja, destinada a las dependencias, y la superior, dedicada a la sala de espectáculos, estando esta última dividida en plateas, piso principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral, que descendiendo por una escalera de 1,40 metros de ancho va a los salones de descanso y sirve al propio tiempo de entrada a los actores. Dicha finca mide de línea de fachada a la expresada calle ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería de la derecha, mirada de frente, linda con la casa número cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo punto forma un quebranto saliente, y continúa con otra de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince y medio, y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle, perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero opuesto a la fachada cierra el sitio con setenta pies y cuarto y linda con la casa número nueve de la calle del Arenal, de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro Enriquez, formando todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y cuatro pies once decímetrosavos, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados.

Tasada dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Félix González Abascal.

(A.—13.571)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Paz López, natural de Madrid, hija de Ramón y Carmen, que tenía setenta y cuatro años de edad a su fallecimiento, ocurrido el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en esta capital, de la que era vecina, promovido por don Manuel Zapatero Deleito, el cual solicita la declaración de herederos a su favor, toda vez que dicha causante no otorgó disposición testamentaria; y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.580)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos seguidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María García López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y ocho mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo se describe de la forma siguiente:

En Madrid, piso ático izquierda de la calle de Ferraz, sesenta y tres, con vuelta a la de Benito Gutiérrez.

Se compone de: Vestíbulo de acceso a la escalera principal; estancia; dormitorio estancia, baño, W. C., cocina, pasillo, vestíbulo de acceso a la escalera de servicio; terraza a Norte y Este, y terraza a Norte y Oeste.

Ocupa una superficie en vivienda, incluido: espesores de muros y tabiques, de setenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y en terra-

zas, de cincuenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con su fachada a la calle de Benito Gutiérrez; Sur, con el piso ático derecha de la propia finca; Oeste, con las cuádras y jardín de don Juan Piqueiras, y Este, con su fechada a la calle de Ferráz. Le corresponde el trastero número quince, situado en la planta semisótano, que tiene una superficie útil de 6,45 metros cuadrados, y la altura de las habitaciones es de tres metros.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veintidós de julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a u extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.577)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario, seguido bajo el núm. 269, de 1940, por el delito de estafa, contra María Lorenza Maldonado Vargas, natural de Baeza (Jaén), hija de Antonio y de Josefa, de treinta y cinco años, casada, de profesión sus labores, y que dijo habitar en la calle de Ramón Luján, núm. 45, y por haberlo así ordenado la Superioridad en auto de fecha 20 de octubre de 1948, se dejan sin efecto las medidas adoptadas para llevar a efecto la prisión de dicha procesada, entre ellas, la publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esa provincia de requisitorias mediante las que se llamaba a aquélla ante este Juzgado, a fin de constituirla en prisión.

(B.—3.592)

Fraga Valls (Jaime), natural de Castillejos (Tetuán), de estado soltero, profesión camarero, de dieciocho años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en esta capital, calle del General Pardiñas, núm. 40, procesado por apropiación indebida en causa número 427, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.593)

Dávila Santana (Blas), natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle de Rafael Almeida, número 15, procesado por tentativa de robo en causa núm. 298, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.594)

JUZGADO NUMERO 9

Gutiérrez Algonso (José), de treinta y ocho años, casado, abogado, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Cuba, con domicilio últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de San Martín, número 93, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 371, de 1949.

(B.—3.591)

JUZGADO NUMERO 11

Alonso López (Pedro), de veinticinco años de edad, hijo de Rafael y de Petra, natural de Madrid, cuyo paradero y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por tentativa de estafa, con el núm. 198, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo el día 14 de junio de 1950, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.622)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Francisco Ramírez Chamero fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, de fecha 14 de enero de 1947, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos oficiales con fecha 28 de los expresados mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado en causa núm. 48, de 1946, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por haberse dejado sin efecto la prisión que fué decretada contra el mismo.

(B.—3.621)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente en méritos del sumario número 178, de 1945, por abandono de familia, por la que se llamaba al procesado Julio Hernández Santamaría, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos de este sumario.

(B.—3.590)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 16 de

agosto de 1948, por las que se llamaba al procesado José García Ajofrin Ramos, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 369, de 1946, toda vez que dicho procesado ha sido capturado e ingresado en prisión.

(B.—3.577)

Martínez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 183, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.578)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Martínez (Juliana), de veinticinco años de edad, soltera, hija de Miguel y Antonia, natural de Horcajo (Cuenca), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 155, de 1950, que se instruye contra la misma por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.579)

Fernández Hernández (José Manuel), de treinta y seis años, hijo de José y María, natural de Torrelavega (Santander), y domiciliado en dicha población, calle de Comillali, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 429, de 1949, que se instruye contra el mismo por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.580)

Montalvo Cruz (Tomás), de profesión pintor, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y el que, al parecer, se trasladó a Barcelona, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 73, de 1950, que se instruye contra el mismo por hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.583)

Fernández (Alfonso), cuyas demás circunstancias se desconocen, que vive por Pueblo Nuevo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 19, de 1950, por robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.584)

VITORIA

Hernández Carrasco (Pedro), hijo de Sebastián y de Angela, natural de Villoria, estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Calvo Asensio, 6, segundo, procesado por hurto en causa núm. 186, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para practicar algunas diligencias, como comprendido en el artículo 835, caso tercero.

(B.—3.422)

ALCALA DE HENARES

Lorite Lorite (Joaquín), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Baeza (Jaén), y vecino de Madrid, Requeñas, núm. 108, procesado en causa que se le instruye con el número 51, de 1949, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.361)

(B.—3.384)

Por el presente, y por haber sido habido el procesado Angel Ortega Mesa, se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de junio de 1942, dimanante del sumario que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el núm. 191, de 1941:

(G. C.—2.362)

(B.—3.383)

Mesado Alba (José), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Simón y de Ana, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, traviesa del Arrenal, 1, procesado en causa que se le instruye con el núm. 375, de 1944, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.317)

(B.—3.291)

BARCELONA

Por el presente, que se expide por el Juzgado de instrucción núm. 15, de los de esta ciudad, en méritos del sumario que instruye bajo el núm. 343, de 1948, sobre hurtos, se dejan sin valor ni efecto las requisitorias expedidas por el mismo en 27 de abril último, relativas al procesado Ignacio Javier Laguna Llobet, por haber sido el mismo reducido a prisión.

(G. C.—2.363)

(B.—3.382)

LA PALMA DEL CONDADO

Don José Rivera García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita a un individuo que usa los nombres de Darío Dez y Antonio Rodríguez, de unos treinta o treinta y cinco años, más bien bajo, pelo rizado, color moreno, con la mano derecha vendada por la articulación, a consecuencia de un eczema, cuya naturaleza y domicilio se desconoce, que el día 13 de marzo de 1949 se presentó en Bollullos del Condado alegando ser Inspector de la Compañía de Seguros «La Equitativa», cuyo individuo deberá comparecer ante este Juzgado en el término de cinco días para ser oído en sumario que se le sigue con el núm. 42, de 1949, por estafa.

(G. C.—2.357)

(B.—3.377)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernaldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Carmelo López Becerril, alias «el Rubio», hijo de Benita, y del que se ignoran sus demás circunstancias, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Nuestra Señora de los Dolores, número 11, y el que suele dormir en una cueva situada en la calle de Alberdi, en los comienzos de dicha barriada, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el número 129, de 1950, por robo.

(G. C.—2.358)

(B.—3.387)

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada el 9 de junio de 1950, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 206, de 1949, por robo, Victoriano Medina Gómez, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Esteban y de María, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Fuenarral, con domicilio en la calle de Canalejas, 16 (Peña Grande), ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por virtud del mismo, la requisitoria publicada en dicho BOLETÍN de 4 de abril pasado, con el núm. B.—1.038, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—2.402) (B.—3.437)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Ignacio Sánchez Gurdemu, el que se supone fué vecino de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, o de Madrid, en Castilla, 26, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 264, de 1948, por robo,

(G. C.—2.318) (B.—3.292)

INFANTES

Gallego Parra (Pedro), de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de José Antonio y de Angela, natural de Argamasilla de Alba, y cuya última residencia ha sido en Madrid, calle de Tarragona, 36, en donde viven sus familiares, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá an-

te este Juzgado de instrucción (plaza del Caudillo, 1), en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que se ha decretado en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 32, de 1950, por estafa, por resolución de esta fecha.

(G. C.—2.315) (B.—3.289)

BORJA

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente se anuncia y deja sin efecto la requisitoria para la busca y detención del procesado Marcelino Herranz, a efectos del sumario núm. 69, de 1949, por estafa, por haber sido detenido.

(G. C.—2.313) (B.—3.288)

VALDEPENAS

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en dichos «Boletines» llamando al procesado Carmelo Alvarez Regis e interesando su busca y captura en el sumario núm. 34, de 1950, sobre estafa, por haber sido ya capturado el mismo.

(G. C.—2.312) (B.—3.286)

SAN SEBASTIAN

Dominguez Crespo (José), de dieciocho años, zapatero, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 481, de 1949.

(G. C.—2.319) (B.—3.293)

PLASENCIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida por este Juzgado con el núm. 192, de 1948, por el delito de estafa, Luis Marín San José, de treinta y cinco años de edad, casado, dependiente, hijo de Luis y Bibiana, natural de Madrid, en cuya capital tuvo su último domicilio, calle de Segovia, núm. 35, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

(B.—3.356)

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Flavio Martín Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario núm. 4, del año 1944, contra la seguridad del Estado, Juan Miguel Gimeno Rascón, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión Maestro Nacional, natural de Madrid, vecino de Zaragoza, hijo de Juan y de María, y con instrucción, habiendo tenido su último domicilio en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—2.261) (B.—3.232)

JUZCADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 3

Rosendo Llopis (Juan José), hijo de Casimiro y Concepción, natural de Madrid, parroquia y provincia de dicha capital, vecindado en la misma, calle de Argensola, núm. 30, primero izquierda, nació el 21 de enero de 1928, estudiante, estado soltero, estatura 1,667 metros, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz corriente, barba naciente, boca corriente, color sano; señas particulares a la vista, ninguna; al que se le instruye expediente por la falta a concentración para destino a Cuerpo con el reemplazo de 1949, al que correspondió, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 3, don Francisco Baos Sobrino; por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares la busca

y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, y caso de no presentarse o no ser hallado se le declarará rebelde.

* Madrid, a 29 de mayo de 1950.—El Comandante Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—2.239) (B.—3.217)

Fernández Morales (Miguel), hijo de Miguel y Felisa, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años de edad, vecindado en Madrid, calle de López de Hoyos, número 5, portería, nació el 8 de diciembre de 1928, estatura 1,690 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, y señas particulares a la vista, ninguna; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 3, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 34 (antes Pacífico), Comandante de Artillería don Francisco Baos Sobrino. Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su busca y captura, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado; en caso de no presentarse o ser habido se le declarará rebelde.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Comandante Juez, Francisco Baos Sobrino.

(B.—3.456)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Marcelino Lucas Díaz, hijo de Domingo y Petra, natural de Rubielos Altos (Cuenca), de oficio alfarero, de treinta y tres años, de 1,564 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada y ojos azules, domiciliado últimamente en Santa Brígida, núm. 25, en Madrid, y calle del Norte, núm. 25, de Valencia, comparecerá en el término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, en el Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en Madrid, calle de Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 6 de junio de 1950.—El Comandante Juez instructor, Julián Acevedo Gómez.

(G. C.—2.406) (B.—3.441)

247. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Jesús Prieto Hernández.

248. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Máximo Fernández Anastasio.

249. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Rosa Losada Taboada, número 575 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

250. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Sebastiana Fraile García, número 573 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

251. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Rosalía Alvarez González, número 574 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

252. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Francisco Toledano Vega, número 362 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

253. Conceder una beca de externo en el Instituto Ponce de León, para sordomudos, al niño Miguel Mérida Ríos, con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto.

254. Conceder una beca de externo en el Instituto Ponce de León, para sordomudos, a la niña Ramona Almida Viola, con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto.

255. Desestimar instancia suscrita por doña Plácida Calero Burcio, solicitando el ingreso de su nieta Cándida Margarita Leal Hernández en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por no reunir las condiciones reglamentarias exigidas.

256. Desestimar la instancia suscrita por doña Paula Castilla Cubillo, solicitando el ingreso de su hijo Fernando Santamaría Cas-

225. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Amparo Rodríguez Macán, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de agosto de 1943.

226. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Antonia Llorente, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1924.

227. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Dolores Menéndez Fernández, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1923.

228. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Victoria Dapeña Reyes, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1928.

229. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Cárdenas López, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de septiembre de 1911.

230. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Dolores Gil Nieto, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1936.

231. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Gil Nieto, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de agosto de 1936.

232. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Piedad del Campo y Se-

MALAGA

Manuel Porras Criado, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Gabriela, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, y legionario del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color sano, de un metro 726 milímetros de estatura, procesado en causa núm. 190, de 1950, que se le instruye por haberse fugado de la Clínica Psiquiátrica Militar de esta Plaza, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 3, sito en el Cuartel de Capuchinos, de esta Plaza de Málaga, ante el Comandante de Infantería don Francisco Chicón García, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Málaga, 25 de mayo de 1950.—El Comandante Juez instructor, Francisco Chicón García.

(G. C.—2.238) (B.—3.216)

FUENCARRAL

Alfredo González (Santos), hijo de Pablo y de Josefa, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: 1,642 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 47, primero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez instructor don Manuel Sendín Patiño, Teniente con destino en el tercer batallón de Automóviles de la R. G., de guarnición en Fuencarral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Fuencarral, 3 de junio de 1950.—El Juez instructor, Manuel Sendín.

(G. C.—2.367) (B.—3.379)

TOLEDO

Sierra Puñal (Francisco), hijo de Enrique y Engracia, natural de Toledo, de estado soltero, estudiante, de veintidós años de edad, sus señas personales

son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color blanco y frente ancha, con domicilio en la calle de Azacanes, número 6, de esta Plaza, y, según informe de la Alcaldía, se dirigió a buscar trabajo a Madrid, ignorándose su domicilio, al cual se le sigue por este Juzgado expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de veinte días ante don José Febrero González, Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta, número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, 5 de junio de 1950.—El Capitán Juez instructor, José Febrero González.

(G. C.—2.366) (B.—3.380)

BADAJOZ

Pérez Grueso Medrano (José), hijo de Ramón y de Ceferina, natural y vecino de Madrid, de oficio pintor, estado soltero, nació el 6 de octubre de 1924; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura 1 metro y 630 milímetros, encartado en el expediente número 552, de 1950, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don José Terrón Sito, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, interesando a su vez, tanto a las Autoridades civiles y militares, se proceda a su detención caso de ser habido, y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, 3 de junio de 1950.—El Teniente Juez instructor, José Terrón Sito.

(B.—3.401)

GERONA

Verdugo Piqueras (Luis), hijo de Máximo y de Francisca, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintitrés años de edad, estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poca, boca regular, color sano, procesado en causas: número 215-IV/50, por el presunto delito de

deserción con circunstancias calificativas, y en la núm. 3-IV/49, por un delito de hurto, y al que se le instruyen diligencias previas con el núm. 10-IV/50, por sustracción de una cartera, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, de guarnición en Gerona, don Manuel Vázquez Bernabeu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gerona, a 7 de junio de 1950.—El Teniente Juez instructor, Manuel Vázquez Bernabeu.

(G. C.—2.405) (B.—3.440)

EL FERRROL DEL CAUDILLO

Manuel Sánchez Gómez, hijo de Manuel y de Gloria, natural de la parroquia de San Salvador, del Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión fresador, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cabañaquinta, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), procesado por los delitos de deserción y abandono de servicio, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor don Alfredo Piñero Parga, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, en El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a 10 de junio de 1950.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Piñero.

(G. C.—2.491) (B.—3.572)

RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe López Calvete, natural de Vicálvaro (Madrid), y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Cantanera, núm. 10, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca personalmente o por escrito ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Agustín Jáuregui Abellas, en su despacho oficial, sito en Riffien (Marruecos), al objeto de ser re-

conocido por un Tribunal médico militar de las lesiones que sufrió dicho individuo el día 8 de enero de 1947, en las diligencias previas núm. 9.492, del año 1947, previniéndole que caso de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Riffien, 7 de junio de 1950.—El Teniente Juez instructor, Agustín Jáuregui Abellas.

(G. C.—2.495) (B.—3.597)

BARCELONA

Año Vilar (Esteban), hijo de Rosario y Juan, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, de profesión mecánico, y con domicilio últimamente en Barcelona, calle de Robador, núms. 24 y 26, primero, segunda, comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Mulet Quetglas, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 4, sito en Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, segundo, Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 14 de junio de 1950.—El Capitán Juez instructor, Antonio Mulet.

(G. C.—2.494) (B.—3.598)

SEGOVIA

Ortega Benito (Angel), hijo de Angel y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años de edad; sus señas personales son: estatura, un metro 675 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, caqui; domiciliado en la calle del Amparo, núm. 47 (Madrid), encartado por el delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don José Calvo Leal, Teniente de Artillería con destino en la Academia del Arma en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 12 de junio de 1950.

(G. C.—2.542) (B.—3.650)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

rano, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de marzo de 1921.

233. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Angela Alvarez Vargas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de agosto de 1915.

234. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Consuelo del Campo Serrano, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de marzo de 1925.

235. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Juana González Pérez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 30 de abril de 1903.

236. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Isabel Lorenzo Canto, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de noviembre de 1930.

237. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Petra Robledo Arribas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de septiembre de 1915.

238. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Rita Rodríguez Riega, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 4 de noviembre de 1945.

239. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Adriana Enríquez Gutiérrez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería

Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de abril de 1904.

240. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Escolástica Prieto Cordones, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de octubre de 1924.

241. Hacer entrega de la cartilla de ahorros a la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María del Carmen Román Reyes, impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de junio de 1949.

242. Hacer entrega de la cartilla de ahorros a la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Carmen Díaz Marijuana, impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de mayo de 1949.

243. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Ramona Narros Pérez, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

244. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Caridad Ferrero Estévez, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

245. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Andrés Monedero Sanz.

246. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, impuesta a su favor durante su permanencia en el Establecimiento, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José Luis Blázquez Rodríguez.